BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 78, fecha: lunes, 24 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2017

1179

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2017 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	8.637,31

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.061,12
4	Transferencias corrientes	1.702,73
6	Inversiones reales	3.918,84
	TOTAL	32.320,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Impuestos directos	12.583,64
2	Impuestos	242,44
3	Tasas y otros ingresos	4.373,20
4	Transferencias corrientes	6.962,72
5	Ingresos patrimoniales	8.158,00
	TOTAL	32.320,00

PLANTILA DE PERSONAL

Funcionario:..... 1

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1)

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el citado artículo.

Morenilla, a 19 de abril de 2017. EL ALCALDE: Fdo. Vicente Pérez Pascual